

Comunidad
de MadridDirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE DISFRUTARÁ DEL PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

El Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006, en su disposición adicional tercera estableció que, la Mesa Sectorial desarrollaría la puesta en funcionamiento de nuevos modelos de licencias para el profesorado, entre los que se estableció el permiso parcialmente retribuido durante un curso escolar.

Para su disfrute, los funcionarios docentes deben previamente haber solicitado su concesión en la convocatoria anual correspondiente, disfrutando del permiso en el quinto curso escolar posterior a su concesión.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y prestación de servicios efectivos, procede publicar la relación de personal funcionario docente a los que le corresponde el disfrute del permiso, previa concesión del mismo por Resolución de 10 de julio de 2020 la Dirección General de Recursos Humanos que acordó publicar las listas definitivas de funcionarios a los que se les concedía el disfrute del permiso parcialmente retribuido con efectos del curso escolar 2020-2021, al amparo de lo dispuesto en la Resolución anual de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regularon los permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2020-2021, así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2020- 2021.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos, y, con el fin de informar a los centros docentes y a las Direcciones de Área Territorial de qué personal va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido durante el curso escolar 2024- 2025,

RESUELVE

Primero. *Publicación del personal que disfrutará el permiso parcialmente retribuido en el curso 2024-2025.*

Publicar, según el listado, la relación de personal funcionario docente que va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido sin prestación de servicios durante el curso escolar 2024-2025, dando comienzo el día 1 de septiembre de 2024 y finalizando el día 31 de agosto de 2025.

Segundo. *Fecha y lugar de exposición.*

Los anteriores listados serán expuestos desde el 12 de junio, en el portal de la Comunidad de Madrid, en: <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/permisos-retribuidos-licencias-5>

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Acción Social", "Permiso parcialmente retribuido y Licencia sin retribución".

Tercero. *Recursos contra la presente resolución.*

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de junio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Miguel José Zurita Becerril

